



RESOLUCIÓN N° 170-2023-R-UPNW

1/2

Lima, 30 de noviembre de 2023

VISTA:

La Comunicación de la señora Vicerrectora Académica, Dra. Esther Jacqueline Barrantes Ramírez, mediante la que solicita se apruebe las actualizaciones de los Planes Curriculares de diversos programas académicos de pregrado en modalidad presencial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 30220, define a la universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.



Que, de conformidad con el artículo 62°, inciso 62.2, de la Ley N° 30220, corresponde al Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y en tal virtud tiene la atribución de aprobar los planes curriculares de los programas académicos de pregrado, posgrado, segunda especialidad, entre otros.



Que, de conformidad con el artículo 40° de la Ley N° 30220, corresponde a la Universidad determinar la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades. El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos.

Que, mediante la comunicación del visto la señora Vicerrectora Académica da cuenta de la nueva versión de planes curriculares de los programas licenciados de pregrado en la modalidad presencial; los cuales se encuentran revisados y suscritos por el Director de la Escuela Académico Profesional y Decano correspondiente, en atención a lo previsto por los artículos 28° y 32° del Reglamento General; y han sido aprobados por el señor Vicerrector Académico, en mérito a lo dispuesto por los artículos 9° y 21° del mismo reglamento; los que serán aplicables a partir del periodo académico 2024-I.

Estando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y artículo 18° del Reglamento General de la Universidad Norbert Wiener, y en mérito a las atribuciones del Rector conferidas por la Ley.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR la APROBACIÓN de los Planes Curriculares de los programas de pregrado en modalidad presencial vigentes en la Universidad Norbert Wiener, que se dan cuenta en el visto, como a continuación se detalla:

RESOLUCIÓN N° 170-2023-R-UPNW

2/2

N°	PROGRAMA		CÓD. PLAN
1	P01	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	FB6
2	P02	ENFERMERÍA	EN7
3	P03	OBSTETRICIA	OB7
4	P04	ODONTOLOGÍA	OD5
5	P05	TECNOLOGÍA MÉDICA EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	LC5
6	P06	TECNOLOGÍA MÉDICA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	TF5
7	P07	PSICOLOGÍA	PS4
8	P08	NUTRICIÓN HUMANA	ND4
9	P09	MEDICINA HUMANA	MH3
10	P10	ADMINISTRACIÓN EN TURISMO Y HOTELERÍA	TH6
11	P11	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	AE4
12	P12	ADMINISTRACIÓN Y MARKETING	AM3
13	P13	ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	AD8
14	P14	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	IS6
15	P15	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE GESTIÓN EMPRESARIAL	IG7
16	P16	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	DE5
17	P17	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	CA5

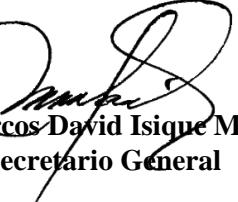
ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la implementación de los planes curriculares mencionados en el artículo primero, será de aplicación a partir del periodo académico 2024-I.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la señora Vicerrectora Académica realizar las acciones que resulten necesarias para la ejecución de lo resuelto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Andrés René José Velarde Talleri
Rector



Mg. Marcos David Isique Morales
Secretario General